

**ANUNCIO****2.460**

Extracto de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Concurrencia Competitiva de Subvenciones para Acciones de Sensibilización y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global.

BDNS (Identif.): 841321.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/841321>)

Extracto de la convocatoria: Resolución n.º CGC/2025/6741, de 18/06/2025, del Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, por la que se convocan subvenciones para acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.

Beneficiarios: Las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO que cumplan los requisitos establecidos en la Base Segunda, apart. A. Los AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA, así como las Entidades u Organismos Públicos vinculados o dependientes de los mismos que tengan atribuida la gestión de la actividad, en los términos de Base Segunda, apartado B.

Objeto: El objeto de las presentes bases es establecer el marco jurídico de la convocatoria anual en régimen de concurrencia competitiva para el otorgamiento de subvenciones dirigidas a proyectos que se desarrollen en Gran Canaria y que se enmarquen en la denominada Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global -EpDCG-, de conformidad con la Ley 1/2023 de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, persiguiendo el objetivo de fomentar iniciativas de compromiso solidario, actividades de información y concienciación social, campañas y programas que posibiliten el análisis de la realidad de los países más empobrecidos, de las causas que perpetúan su situación de desventaja y desigualdad con respecto a los países más desarrollados, así como de las relaciones existentes entre las problemáticas que afectan a uno y otro mundo.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 146.400 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: Según la DISPOSICIÓN TRANSITORIA, en este año 2025 y debido a que las presentes Bases serán aprobadas en fecha posterior a las indicadas en la Base Sexta -que regula los plazos de presentación de solicitudes-, se establecen excepcionalmente los siguientes plazos: Desde el día siguiente a la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de estas Bases hasta 31 de AGOSTO de 2025: atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración técnica correspondiente se podrán otorgar subvenciones hasta el máximo del 75% de cada aplicación presupuestaria financiadora de la convocatoria. Desde el 1 al 30 de SEPTIEMBRE de 2025: atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración técnica correspondiente se podrán otorgar subvenciones por el restante 25% de cada aplicación presupuestaria financiadora de la convocatoria.

Otros datos. Los criterios de valoración son:

- En función de los contenidos del proyecto y la población destinataria:

1. Priorización temática

2. Calidad Técnica

3. Naturaleza de los Beneficiarios

4. Atención a la igualdad de género- Aspectos relacionados con la entidad solicitante:

a) Experiencia y buena gestión de subvenciones anteriores en acciones de sensibilización y/o educación al desarrollo

b) Implicación de la entidad solicitante con ayudas de cooperación al desarrollo en los países empobrecidos.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

[www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index](http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index)

Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de junio de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DE ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL,  
Carmelo Ramírez Marrero.

131.443

## CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

### Departamento Recursos Hidráulicos

#### ANUNCIO

##### 2.461

EMPLAZAR A LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO NÚMERO 0000154/2025 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 6 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PROMOVIDO POR HZ AGRÍCOLA, S.L. Y COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE LA CUMBRE

ANUNCIO del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, relativo a emplazar a los interesados en el Procedimiento Ordinario número 0000154/2025, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, promovido por Hz Agrícola, S.L. y Comunidad de Regantes Presa de la Cumbre.

En el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Málaga número 2 Torre 1 3ª Planta, se sustancia el Procedimiento Ordinario número 0000154/2025, seguido a instancia del Ayuntamiento de Tejeda, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, de fecha 11 de diciembre de 2024, en el Expediente Administrativo 1542/2024, en el que se estima y desestima el Recurso de Alzada interpuesto por don Francisco Juan Perera Hernández, en calidad de Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda, frente al Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes, adoptado en sesión celebrada el 29 de julio de 2024.

En el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Málaga número 2 Torre 1 3ª Planta, se sustancia el Procedimiento Ordinario número 0000154/2025, seguido a instancia del Ayuntamiento de Tejeda, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, de fecha 11 de diciembre de 2024, en el Expediente Administrativo 1548/2024, en el que se estima el Recurso de Alzada interpuesto por don Francisco Juan Perera Hernández, en calidad de Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda, frente al Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes, adoptado en sesión celebrada el 29 de julio de 2024.

En el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Málaga número 2 Torre 1 3ª Planta, se sustancia el Procedimiento Ordinario número 0000154/2025, seguido a instancia de doña Josefa Trejo Navarro, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, de fecha 11 de diciembre de 2024, en el Expediente de referencia 1550-2024, en el que se estima y